



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, las calles Prof. Irigoyen a la altura del 5600, Dr. Romero al 5600, Dra. Dalurzo del 5600 al 5700 y Dr. Pirchi al 5700, en el B° Esperanza, se encuentran en con muchos pozos y desniveles.

Que, debido a las constantes lluvias generan que las mismas se vuelvan intransitables, por lo que los vecinos de dicha arteria hacen el pedido de repaso, relleno y compactación, para poder transitar.

Que, los vehículos no pueden circular por el lugar debido a los pozos y el barrial.

Que, el mal estado de las calles de tierra es una de las principales problemáticas que tiene la ciudad, sobre todo en los días posteriores a las lluvias, por lo que los vecinos insisten con la necesidad de algunas obras para que las arterias puedan volver a estar en condiciones.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

PERFILADO Y RELLENO CALLES BARRIO ESPERANZA

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el relleno y/o perfilado de las calles Prof. Irigoyen a la altura del 5600, Dr. Romero al 5600, Dra. Dalurzo del 5600 al 5700 y Dr. Pirchi al 5700, en el Bº Esperanza.
ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**